



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0190 TCP
SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

El artículo 38° del Capítulo VIII “Disposiciones Generales” del “*Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe*” aprobado por Resolución N° 0054/18 TCP referido a la habilitación de trámites que no admitan demoras durante el período de receso del Órgano de Control Externo, por responder exclusivamente a razones de emergencia y respecto de gestiones que requieran ejecutoriedad inmediata, debidamente justificadas; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 37° del “*Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia*” aprobado por Resolución N° 0254/16 TCP, durante los períodos de receso queda a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia el Vocal que se determine en Reunión Plenaria;

Que el Cuerpo Colegiado dispone como período de receso estival correspondiente al mes de enero del año 2020, el comprendido entre los días 1° y 31 de dicho mes, ambas fechas inclusive;

Que además se establecen los aspectos procedimentales derivados de la suspensión de los términos y plazos legales previstos a efectos del artículo 202°, inciso a) de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, como asimismo para los juicios de cuentas y de responsabilidad;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto resolutivo, que apruebe el Cronograma de turno de las autoridades designadas para el receso del mes de enero de 2020;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 192° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -N° 12510-, en Reunión Plenaria realizada en fecha 19-12-2019 y registrada en Acta N° 1661;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el cronograma de turno de las autoridades designadas para el receso de enero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0190 TCP
Continuación - Hoja 2

a) Desde el 1-1-2020 al 12-1-2020:

CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente TCP
CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal TCP
Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal TCP

b) Desde el 13-1-2020 al 15-1-2020:

CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal TCP
Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal TCP

c) Desde el 16-1-2020 al 19-1-2020:

CPN Sergio Orlando Beccari – Vocal TCP
Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal TCP

d) Desde el 20-1-2020 al 31-1-2020:

CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente TCP
Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal TCP
CPN Sergio Orlando Beccari – Vocal TCP
Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal TCP

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese a los titulares de los Poderes Constitucionales mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas TCP (Resoluciones TCP N° 0161/18 y 0123/19), a los estamentos internos del Tribunal de Cuentas por el sitio de Novedades Intranet TCP, publíquese en la página web TCP; y, por las Fiscalías Generales Áreas I y II, a través de los Contadores Fiscales delegados se les hará saber a las Jurisdicciones controladas, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional, luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario